

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

**PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES ASOCIADOS A LOS NEGOCIOS RURALES DENOMINADO: “PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA POTENCIAR LA RECARGA HÍDRICA EN CABECERA DE CUENCAS MEDIANTE LA FORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS LOCALES EN EL DISTRITO DE CATILLUC, PROVINCIA DE SAN MIGUEL”**

### I. SOLICITANTE

Asociación de Truchicultores Nuevo Sambaqui, con domicilio legal en el caserío San Mateo, ubicado en el distrito de Catilluc, provincia de San Miguel, departamento de Cajamarca.

### II. ANTECEDENTES

El Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL” se viene ejecutando en virtud al Convenio de préstamo firmado entre el Gobierno Peruano y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRORURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), y mediante el Componente 1 “Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales en el desarrollo de los negocios rurales”, el cual busca mejorar la gestión del manejo sostenible de los recursos naturales en bienes Públicos, semipúblicos y comunales con enfoque de riesgo de clima.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el Proyecto ejecutará en sus ámbitos de intervención Planes de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asociados a los negocios rurales, con enfoque ambiental y de clima, los mismos que deben estar alineados a la herramienta de gestión institucional que orienta la planificación territorial como son los Programas provinciales en gestión de recursos naturales elaborados en las Mesas Técnicas con participación de los actores locales.

Los PGRNA han sido formulados sobre las necesidades en común de **05** organizaciones de pequeños productores (OPP), que vienen ejecutando planes de negocios rurales del Proyecto Avanzar Rural y teniendo como herramienta el mapeo provincial de recursos naturales elaborados por el proyecto mediante consultorías, los mismos que deben generar impacto en el desarrollo económico, social y ambiental en los territorios intervenidos, escalando a nuevas tecnologías en el manejo y gestión de los recursos naturales y adaptación al cambio climático.

En este contexto, las organizaciones asociadas al PGRNA, eligieron a la **Organización Líder** para que las represente ante el Proyecto Avanzar Rural y solicite el requerimiento de los servicios para la formulación del PGRNA denominado “**PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA POTENCIAR LA RECARGA HÍDRICA EN CABECERA DE CUENCAS MEDIANTE LA FORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS LOCALES EN EL DISTRITO DE CATILLUC, PROVINCIA DE SAN MIGUEL**” el mismo que cuenta con viabilidad técnica y económica; y están respaldados por el Acta del Comité Interno de Revisión del Proyecto Avanzar Rural.

La intervención del presente PGRNA corresponde al distrito de Catilluc, provincia de San Miguel, por lo que en cumplimiento al Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural, corresponde su ejecución a la **Organización Líder** denominada “**ASOCIACION DE TRUCHICULTORES NUEVO SAMBAQUI**” quien firmará un contrato de donación, con el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** para la implementación del PGRNA.

# PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE CATILLUC

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Las organizaciones asociadas al PGRNA conformarán el Comité de adquisiciones, quienes realizarán el proceso de **Selección de la empresa ejecutora del PGRNA o la persona natural**, e informarán a la Organización Líder para su conocimiento, quienes procederán a la firma del Contrato con la entidad prestadora seleccionada, e inicie la ejecución del PGRNA y realicen los pagos respectivos previo informe de avances valorizados, siendo la OPP Líder y el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** los encargados del seguimiento acompañamiento de la ejecución del PGRNA.

## III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

### 3.1 Objetivo General

- Contratar los servicios de una persona natural o jurídica, para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA), asociados a los negocios rurales con alto riesgo ambiental y climático en los sectores del C.P. Quilcate y Anexo San Esteban, distrito de Catilluc, provincia San Miguel, región Cajamarca, de acuerdo con el estudio aprobado por el Proyecto Avanzar Rural.

### 3.2 Objetivos específicos

- Forestación de 104 hectáreas, con especies nativas de la zona en cabecera de cuenca y la instalación de 02 viveros temporales para la producción de 115,544 plántones forestales, para mejorar los servicios ecosistémicos y el aprovechamiento óptimo de los recursos hídricos en beneficio de los usuarios que ejecutan actividades productivas para el uso agrario en la microcuenca y fortalecer la gestión de los recursos naturales de manera participativa con los actores locales que intervienen en el territorio.

## IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio consiste en la ejecución de la reforestación con especies nativas de la zona en 104 hectáreas, instalación de 02 viveros temporales para la producción de 115,544 plántones forestales, sobre los terrenos con pendientes que van desde los 25 grados de inclinación a más, cerca de los manantiales, las que van a condicionar las recargas que alimentan y almacenan subterráneamente, a los manantiales y la instalación de 17,886.5 metros lineales de cercos de protección en áreas forestadas.

El PGRNA mejorará la capacidad de almacenamiento de agua mediante la siembra de plántones considerando una superficie de 104 ha de terreno disponible para dichos fines.

### 4.1 Población Objetivo

Los beneficiarios directos del PGRNA son las 05 Organizaciones que ejecutan Planes de Negocios Rurales del Proyecto Avanzar Rural, ubicados en el Distrito de Catilluc.

# PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE CATILLUC

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### Cuadro 1. Población Objetivo

Ejecutora	Organización de pequeños productores (OPP)	Rubro	Ubicación			Integrantes de la OPP				
			CP/Caserío	Distrito	Provincia	Mujeres jóvenes	Mujeres adultas	Varones jóvenes	Varones mayores	Total
Líder	Asociación de Truchicultores Nuevo Sambaqui	Animales menores - Cuyes	San Mateo de Quilcate	Catilluc	San Miguel	0	3	0	12	15
Socia	Asociación Nuevo Amanecer Quilcate	Aves - Gallinas	C.P. Quilcate	Catilluc	San Miguel	1	6	0	8	15
Socia	Asociación Dulce Valle San Mateo - Catilluc	Apicultura	San Mateo de Quilcate	Catilluc	San Miguel	2	3	3	7	15
Socia	Asociación de Productores Agropecuarios y Artesanales Fuente de Bendición – Llamapampa.	Animales menores - Cuyes	Llamapampa	Catilluc	San Miguel	0	13	0	3	16
Socia	Asociación de productores Valle Hermoso Selva Baja	Animales menores - Cuyes	Selva Baja	Catilluc	San Miguel	1	12	1	7	21
<b>Total</b>						<b>3</b>	<b>45</b>	<b>6</b>	<b>28</b>	<b>82</b>

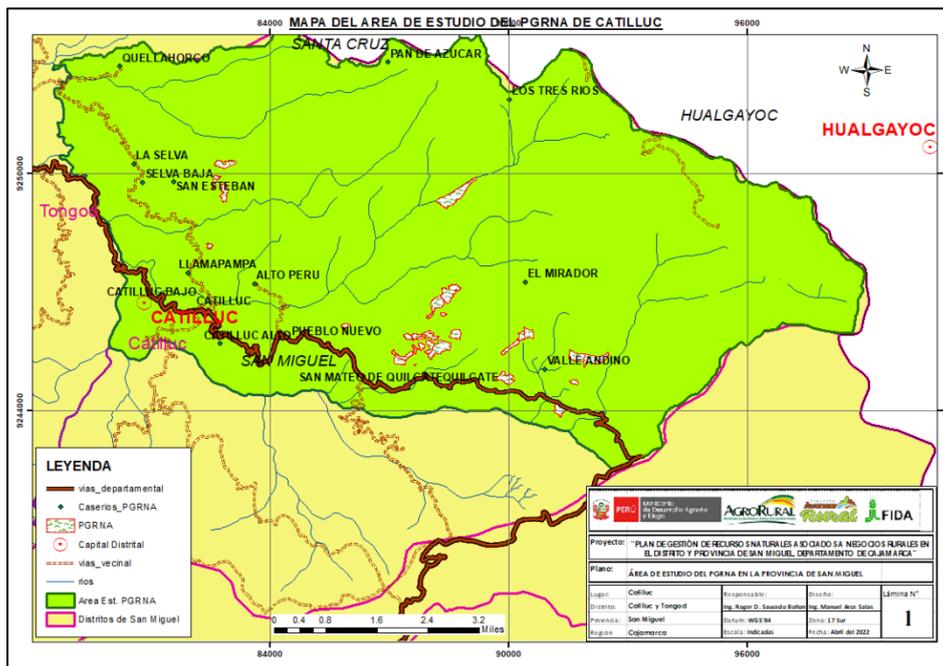
## 4.2 Área de influencia

Se ha determinado como área de influencia al espacio que abarcan los caseríos donde se encuentran los sujetos directa e indirectamente afectados por los ecosistemas degradados, inmersos en la cuenca alta y media de la cuenca Chancay - Lambayeque, que van a ser beneficiados por la implementación del presente PGRNA que permitirá que se restaure el servicio ecosistémico de regulación hídrica y de riesgos naturales.

De esta manera, el área de influencia abarca a la población del sector de la cuenca media y alta Chancay – Lambayeque, inmersos en el distrito de Catilluc, provincia de San Miguel, ámbito del Proyecto Avanzar Rural.

## 4.3 Ubicación

### Cuadro 2. Ubicación del PGRNA



# PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE CATILLUC

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Detalle	Sector	Distrito	Provincia	Región	Altitud msnm
Plan de Gestión de Recursos Naturales asociados a los negocios rurales (PGRNA) en zonas frágiles de alto riesgo ambiental y climático en la cuenca media y alta Chancay - Lambayeque, distrito de Catilluc, provincia de San Miguel, región Cajamarca	Cuenca alta y media Chancay Lambayeque distrito de Catilluc, C.P. Quilcate, Anexo San Esteban	Catilluc	San Miguel	Cajamarca	3,100 a 3,600 msnm

Fuente : Diagnóstico y Mapeo PGRNA San Miguel

## 4.4 Descripción del servicio

Las actividades que se ejecutarán en el PGRNA se describen en el expediente técnico elaborado por consultoría a través del NEC Proyecto Avanzar Rural y aprobado por el Comité Interno de la UCP y sus Especificaciones Técnicas se adjuntan en el Anexo 01.

El monto de inversión del PGRNA de S/. 369,644.00 soles, las mismas que se detallan de acuerdo con lo siguiente:

Aporte del Proyecto Avanzar Rural (PAR) : S/. 330,000.00  
Aporte de los socios (5 OPPs) : S/. 37,644.00  
Aporte de la Municipalidad Distrital : S/. 2,000.00

## 5.5 Descripción de la actividad priorizada

Considerando las características propias del PGRNA, se ha priorizado la actividad de forestación con especies nativas cuyo fin es retener y almacenar el agua superficialmente, beneficiando al incremento de la disponibilidad del recurso hídrico a nivel de la población ubicada en la parte alta y media donde se desarrollan los negocios.

A continuación, se detalla los componentes y acciones que corresponden a la actividad priorizada.

### Componente N° 01: Mejorar la recarga hídrica a través de la plantación forestal y reducir los riesgos de sequía a través del acondicionamiento de áreas para la recepción, retención e infiltración.

Tendrá como finalidad la mitigación de los riesgos de sequías en la parte alta y media de la cuenca Chancay - Lambayeque, cuyas acciones identificadas son las siguiente:

Trabajos preliminares: colocación de dos carteles de obra de dimensiones 3.60 m X 2.40 m con marco de madera.

#### Acción 1.1: Acondicionamiento de 104 ha de superficies para su forestación en manantiales.

- Plantación y recalce de 115,544 plantones de aliso, quishuar, quinua de montaña, sauco, panrro, cascarilla/romerillo, shita blanca, palo amarillo y campanilla.
- La instalación de 17,886.5 metros lineales de cercos de protección en áreas forestadas.

#### Acción 1.2.: Acondicionamiento de 02 viveros forestales con sus diversas instalaciones adicionales.

- Instalación de 01 vivero forestal con capacidad de producción de 93,324 plantones – C.P. Quilcate

## PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE CATILLUC

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Instalación de 01 vivero forestal con capacidad de producción de 22,220 plántones – Local MDC

### Componente 02: Capacitaciones (04 Talleres)

- Manejo forestal de especies nativas en vivero y campo
- Servicios ambientales de los bosques nativos frente al cambio climático
- Fortalecimiento organizacional y liderazgo
- Equidad de Género

Tendrá como finalidad fortalecer la gestión y el conocimiento de la población y autoridades sobre el ecosistema y los servicios que provee, cuyas acciones identificadas son las siguientes:

## V. ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PGRNA

Las alianzas estratégicas para el desarrollo del PGRNA, es a nivel de Asociaciones e instituciones privadas, a continuación, se detalla:

### Aliado principal

El PGRNA en el distrito de Catilluc de la provincia de San Miguel, cuenta con el principal aliado estratégico La Municipalidad Distrital de Catilluc, para el logro de los objetivos y el desarrollo socio ambiental de las 05 organizaciones, las que promoverán las actividades programadas.

### Durante la formulación del PGRNA, se comprometieron a lo siguiente:

Las cinco (05) OPPs, se comprometieron con la Operación y Mantenimiento, para dar soporte al proyecto consideraron aportar con parte de la mano de obra no calificada y llevar el mantenimiento respectivo post proyecto.

## VI. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL PGRNA

La modalidad de ejecución del PGRNA será a través de la Organización Líder denominada: Asociación de Truchicultores Nuevo Sambaqui.

La OPP Líder y las Asociaciones lograran consensuar lo siguiente: Participarán en la implementación para contratar los **servicios de una persona natural y/o jurídica** para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales asociados a los negocios rurales (PGRNA) en zonas frágiles de alto riesgo ambiental y climático de la cuenca alta y media Chancay - Lambayeque, distrito de Catilluc, provincia de San Miguel, región Cajamarca.

### 6.1 Certificaciones ambientales, CIRA y otros permisos

#### 6.1.1 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos – CIRA y Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA)

Para la implementación del PGRNA se requiere solicitar el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos y Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA), el Plan de Gestión Ambiental (PGA) y de acuerdo con lo programado en el PGRNA.

#### 6.1.2 Informe de Gestión Ambiental (IGA)

De acuerdo con lo programado en el PGRNA previo al inicio de las actividades se requerirá gestionar el Informe de Gestión ambiental (IGA) ante la autoridad competente.

El presupuesto para estos permisos y licencias corresponderán según lo programado en la formulación del PGRNA y serán transferidos en el marco del contrato entre la OPP Líder y la entidad prestadora que elaborara dicho instrumento de gestión del PGRNA quienes tramitarán estos permisos en coordinación con la OPP Líder y el NEC PROYECTO AVANZAR RURAL

# PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE CATILLUC

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## 6.2 Supervisión y liquidación

De acuerdo con lo programado en el PGRNA se contratarán servicios para la supervisión y liquidación de obra, siendo la OPP Líder la que contrate a terceras personas naturales o jurídicas para la implementación de estos servicios y en coordinación con el NEC Proyecto Avanzar Rural.

Presupuesto por estos conceptos serán ejecutados del monto del proyecto del PGRNA y administrados por la Organización Líder.

## 6.3 Aportes para el financiamiento del PGRNA

En referencia a los costos directos, el aporte del Proyecto Avanzar Rural es **de S/. 330,000.00**, de las OPPs es **de S/ 37,644.00** que corresponde a la implementación del vivero y los costos en mano de obra no calificada en el traslado, plantación, recalce, cercado y otros aportes por parte de la Municipalidad Distrital de Catilluc es de **S/ 2,000.00**, que corresponde al área de implementación del vivero.

## VII. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA EMPRESA CONSULTOR (A) Y/O PERSONA NATURAL

El servicio podrá ser desarrollado por una empresa y/o persona natural, con equipo técnico de respaldo, con RUC activo habido ante SUNAT y con Registro Nacional de Proveedores (RNP), debiendo acreditar el perfil del responsable del servicio según el siguiente detalle:

### ❖ Empresa y/o Persona Jurídica

- La empresa deberá de contar con el personal correspondiente a cada una de las especialidades que se desarrollaran en el presente servicio, estos deben de estar habilitados, colegiados de acuerdo con su especialidad y contar con la experiencia necesaria para la implementación.
- Experiencia general no menor de 48 meses en ejecución de proyectos u obras en gestión de recursos naturales, forestación y reforestación, riesgos ambientales, cambio climático, recuperación, conservación y manejo de servicios ecosistémicos.
- Experiencia específica no menor de tres (03) proyectos u obras en los últimos 02 años, computados desde la obtención de su registro, referidos a obras de recursos naturales, forestación, reforestación, recuperación de ecosistemas, instalación, manejo de vivero, forestación y reforestación.
- Experiencia no menor de 18 meses en habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes e indígenas) en manejo de recursos naturales, ambiente y cambio climático.
- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.

### ❖ Empresa y/o Persona Natural

- Título profesional en Ingeniería Forestal y/o Ambiental y/o Agrónomo, con experiencia general no menor de 04 años ejecución de proyectos u obras en recursos naturales; forestación, reforestación; gestión de riesgos ambientales, cambio climático, recuperación, conservación y manejo de servicios ecosistémicos.
- Experiencia específica no menor de tres (03) proyectos u obras en los últimos 02 años, computados desde la obtención de su registro, referidos a obras y proyectos de recursos naturales, manejo, forestación, reforestación; recuperación, conservación de ecosistemas; instalación y manejo de vivero
- Experiencia no menor de 18 meses en habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes e indígenas) en gestión de recursos naturales, ambiente y cambio climático.

# PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE CATILLUC

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.
- El profesional responsable del servicio deberá de encontrarse habilitado y colegiado. Se puede acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.

La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos de trabajo u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

## Residencia

La Empresa y/o persona natural o jurídica preferentemente debe tener residencia legal y de experiencia técnica en la región Cajamarca.

## VIII. PERFIL DE LA EMPRESA Y/O PROFESIONAL

El servicio podrá ser realizado por una empresa y/o persona natural, considerando los ~~siguientes~~ aspectos:

### 8.1 Componente 1: Mejorar la recarga hídrica a través de la plantación forestal y reducir los riesgos de sequía a través del acondicionamiento de áreas para la recepción, retención e infiltración

#### Residente

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica	Acreditación	
Título Profesional	Ingeniero Forestal y/o Ambiental y/o Agrónomo.	Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.	
Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de Experiencia	Acreditación de Experiencia
RESIDENTE	Con experiencia como supervisor de obra o proyectos; residente de obra o proyectos, inspector de obra en manejo de recursos naturales, gestión de riesgos y manejo de servicios ecosistémicos, forestación, reforestación.	No menor de 36 meses en proyectos u obras de inversión pública y privada.	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado

## PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE CATILLUC

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### 8.2 Profesionales para capacitación en Componente 2.

Implementación de talleres de capacidades a los integrantes de las 05 OPPs para la gestión de los ecosistemas; mediante 04 Talleres de capacitación en:

- Manejo forestal de especies nativas en vivero y campo
- Servicios ambientales de los bosques nativos frente al cambio climático
- Fortalecimiento organizacional y liderazgo
- Equidad de Género

**Implementación de capacidades en el aspecto social**, mediante 02 talleres en los siguientes temas: Fortalecimiento Organizacional y Liderazgo, Equidad de Género y otros temas relacionados.

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica		Acreditación
Título Profesional	Licenciado en Ciencias Sociales, Sociología y/o carreras afines.		Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.
Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de Experiencia	Acreditación de Experiencia
Profesional en capacitación en Desarrollo Organizacional	Con experiencia brindando Talleres en Fortalecimiento Organizacional, liderazgo, asociatividad, género, dirigidos a organizaciones de productores Agropecuarios.	Experiencia no menor de 01 año brindado capacitación y realizando talleres	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado

**Implementación de capacidades técnicas;** mediante 2 talleres de capacitación en Manejo forestal de especies nativas en vivero y campo, servicios ambientales de los bosques nativos frente al cambio climático.

Formación Académica		
Nivel Grado o Título	Formación Académica	Acreditación
Título Profesional	Ingeniero Forestal y/o Ambiental y/o Agrónomo	Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su

## PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE CATILLUC

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

		participación efectiva en la ejecución de la prestación.	
<b>Experiencia</b>			
<b>Cargo desempeñado</b>	<b>Tipo de Experiencia</b>	<b>Tiempo de Experiencia</b>	<b>Acreditación de Experiencia</b>
Profesional en capacitación en Operación y mantenimiento de obras de infraestructura natural, manejo de viveros, producción de plántones forestales nativos y medio ambiente	Con experiencia en ejecución y supervisión de obra o proyecto forestales, con metodologías participativas a hombres mujeres y jóvenes.	Experiencia no menor de 18 meses en proyectos u obras en manejo de RRNN, cambio Climático y en proyecto de Infraestructura Natural	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado

### IX. PRODUCTOS ESPERADOS O ENTREGABLES

Se refiere a los documentos que el operador deberá presentar de manera mensual:

#### a. Informe Físico y Financiero

##### Entregable 1

Informes de avance de actividades físico y financiero mensualmente, según valorización de avance de actividades de acuerdo con el Cronograma del PGRNA. En el que se medirá el % de avance y cumplimiento el formato establecido por las OPP's y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

El informe técnico y financiero se deberá presentar a la supervisión de proyectos a cargo de la OPP Líder al día 30 de cada mes. Caso se realice la presentación en una fecha posterior, la valorización del pago se traslada al mes siguiente con el informe correspondiente.

##### Entregable 2

Complementario a los informes de avance de actividades físico y financiero mensualmente se deberán entregar los medios de verificación que solicite las OPP y el NEC Proyecto Avanzar Rural a su satisfacción. Estos medios de verificación deberán sustentar de forma clara la ejecución de las actividades propuestas como pueden ser lista de participantes, registros fotográficos, fichas de visita de asistencia técnica, registro de ejecución de obra, insumos y/o materiales utilizados, y demás que se requieran. La que deben acompañar al informe mensual.

El contratista deberá considerar la georreferenciación y el informe correspondiente en el que se visibilice las áreas instaladas y el cercado.

##### Entregable 3

Informe de preliquidación del PGRNA para solicitud del segundo desembolso, el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Líder. Asimismo, el Informe de Liquidación final y cierre del PGRNA, el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Líder juntamente con el NEC Proyecto Avanzar Rural.

# PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE CATILLUC

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## X. LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO

### Lugar

Los servicios de implementación del PGRNA se ejecutarán en la cuenca alta y media Chancay – Lambayeque, en el C.P. Quilcate y Anexo San Esteban, del distrito de Catilluc, Provincia San Miguel, Cajamarca, Perú. Situado a una altitud entre 3,100 msnm hasta 3,600 msnm. El tiempo de recorrido en movilidad desde San Miguel a los caseríos es de 3.0 horas en carretera no asfaltada.

### Plazo

El servicio se iniciará a partir del día siguiente de suscrito el contrato entre la OPP Líder y la entidad prestadora seleccionada.

El tiempo de duración del PGRNA será de un plazo máximo de 19 meses para la ejecución, siendo las actividades de Forestación en 104 ha, instalación de 02 viveros temporales, producción e instalación de plántones con especies nativas y cercado de las mismas, considerándose la liquidación y cierre del PGRNA.

## XI. ADELANTO

Se podrá otorgar adelantos el cual no deberá exceder del veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y a solicitud del contratista.

En tal caso, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso.

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país a solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía debe tener un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la ejecución total del adelanto otorgado. Dicha garantía puede reducirse a solicitud del contratista hasta el monto pendiente de amortizar.

Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

La garantía se mantiene vigente hasta la utilización de los materiales o prestaciones y valorizaciones a satisfacción de la Entidad, pudiendo reducirse de manera proporcional de acuerdo con el desarrollo respectivo.

## XII. FORMA DE PAGO

La forma de pago será de acuerdo con las valorizaciones de avance mensual de las actividades del cronograma del PGRNA.

La Conformidad será otorgada mediante informe de la OPP Líder firmado por su representante, con la revisión y visto bueno de las 05 OPP y con el visto bueno del NEC Proyecto Avanzar Rural dar su conformidad como respaldo técnico.

Para el pago deberá presentar su comprobante de pago, con las formalidades que exige la Ley y el Reglamento de Comprobantes de Pago.

**PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE CATILLUC**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**XIII. ESTRUCTURA DE COSTOS**

Presupuesto detallado del proyecto incluyendo el costo unitario de cada actividad.

**“PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA POTENCIAR LA RECARGA HÍDRICA EN CABECERA DE CUENCAS MEDIANTE LA FORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS LOCALES EN EL DISTRITO DE CATILLUC, PROVINCIA DE SAN MIGUEL”**

**PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN, FINANCIADORES**

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial S/.	AVANZAR RURAL	SOCIOS	MUNICIPALIDAD
01	PLAN DE GESTION DE RECURSOS NATURALES CATILLUC				9,462.48			
01.01	CONSTRUCCION DE VIVERO				6,271.98			
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE OBRA DE 3.60 m x 2.40 m	und	1.00	744.70	744.70	744.70		
01.01.02	LIMPIEZA DE TERRENO	m2	372.36	0.34	126.60	126.60		
01.01.03	TRAZO Y REPLANTEO	m2	372.36	0.89	331.40	331.40		
01.01.04	NIVELACION DE TERRENO	m2	372.36	1.03	383.53	383.53		
01.01.05	EXCAVACION DE HOYOS 0.4mx0.4mx0.6m	m3	2.40	12.88	30.91	30.91		
01.01.06	EXCAVACION CAMAS ALMACIGO	m3	3.00	12.88	38.64	38.64		
01.01.07	COLOCACION DE POSTES MADERA ROLLIZA 4"x3m	und	25.00	24.37	609.25	609.25		
01.01.08	TEMPLADO DE ALAMBRE GALVANIZADO #12	m	239.11	1.19	284.54	284.54		
01.01.09	COLOCACION MALLA RASCHELL	m2	465.80	1.98	922.28	922.28		
01.01.10	PLANTADO ESTACAS DE MADERA 2" x 2" x 50 cm	und	160.00	1.98	316.80	316.80		
01.01.11	COLOCACION DE MADERA PARA CAMAS	p2	322.92	7.51	2,425.13	2,425.13		
01.01.12	HABILITACION DE ARCOS DE ACERO CORRUGADO 3/8" x 2 m	und	15.00	3.88	58.20	58.20		
01.02	CONSTRUCCION DE GALPON				703.51			
01.02.01	LIMPIEZA DE TERRENO	m2	10.85	0.34	3.69	3.69		
01.02.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	10.85	0.89	9.66	9.66		
01.02.03	NIVELACION DE TERRENO	m2	10.85	1.03	11.18	11.18		
01.02.04	EXCAVACION DE HOYOS 0.4m x 0.4m x 0.8m	m3	0.77	12.88	9.92	9.92		
01.02.05	CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE MADERA GALPON	glb	1.00	435.80	435.80	435.80		
01.02.06	COLOCACION CALAMINA	m2	13.86	16.83	233.26	233.26		
01.03	CERCO PERIMETRICO				441.47			
01.03.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	91.29	0.89	81.25	81.25		
01.03.02	EXCAVACION DE HOYOS 0.4m x 0.4m x 0.5m	m3	2.72	12.88	35.03	35.03		
01.03.03	COLOCACION DE POSTES DE MADERA 4" x 2 m	und	34.00	5.00	170.00	170.00		
01.03.04	TEMPLADO DE ALAMBRE DE PUAS	m	456.45	0.34	155.19	155.19		
01.04	SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO				2,045.52			
01.04.01	INSTALACION DE SISTEMA DE RIEGO	glb	1.00	2,045.52	2,045.52	2,045.52		
02	PLAN DE GESTION DE RECURSOS NATURALES QUILCATE				23,929.63			
02.01	CONSTRUCCION DE VIVERO				14,848.12			
02.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE OBRA DE 3.60 m x 2.40 m	und	1.00	744.70	744.70	744.70		
02.01.02	LIMPIEZA DE TERRENO	m2	993.60	0.34	337.82	337.82		
02.01.03	TRAZO Y REPLANTEO	m2	993.60	0.89	884.30	884.30		
02.01.04	NIVELACION DE TERRENO	m2	993.60	1.03	1,023.41	1,023.41		
02.01.05	EXCAVACION DE HOYOS 0.4mx0.4mx0.6m	m3	7.68	12.88	98.92	98.92		
02.01.06	EXCAVACION CAMAS ALMACIGO	m3	3.80	12.88	48.94	48.94		
02.01.07	COLOCACION DE POSTES MADERA ROLLIZA 4"x3m	und	80.00	24.37	1,949.60	1,949.60		
02.01.08	TEMPLADO DE ALAMBRE GALVANIZADO #12	m	516.40	1.19	614.52	614.52		
02.01.09	COLOCACION MALLA RASCHELL	m2	1,222.28	1.98	2,420.11	2,420.11		
02.01.10	PLANTADO ESTACAS DE MADERA 2" x 2" x 50 cm	und	360.00	1.98	712.80	712.80		
02.01.11	COLOCACION DE MADERA PARA CAMAS	p2	780.00	7.51	5,857.80	5,857.80		
02.01.12	HABILITACION DE ARCOS DE ACERO CORRUGADO 3/8" x 2 m	und	40.00	3.88	155.20	155.20		
02.02	CONSTRUCCION DE GALPON				679.38			
02.02.01	LIMPIEZA DE TERRENO	m2	12.24	0.34	4.16	4.16		
02.02.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	12.24	0.89	10.89	10.89		
02.02.03	NIVELACION DE TERRENO	m2	12.24	1.03	12.61	12.61		
02.02.04	EXCAVACION DE HOYOS 0.4m x 0.4m x 0.8m	m3	0.77	12.88	9.92	9.92		

## PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE CATILLUC

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

02.02.05	CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE MADERA	glb	1.00	435.80	435.80	435.80		
02.02.06	COLOCACION CALAMINA	m2	12.24	16.83	206.00	206.00		
02.03	CERCO PERIMETRICO				799.88			
02.03.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	91.29	0.89	81.25	81.25		
02.03.02	EXCAVACION DE HOYOS 0.4m x 0.4m x 0.5m	m3	5.60	12.88	72.13	72.13		
02.03.03	COLOCACION DE POSTES DE MADERA 4" x 2 m	und	70.00	5.00	350.00	350.00		
02.03.04	TEMPLADO DE ALAMBRE DE PUAS	m	872.05	0.34	296.50	296.50		
02.04	CONSTRUCCION DE CASETA DE ALMACEN Y GUARDIANIA				1,427.21			
02.04.01	LIMPIEZA DE TERRENO	m2	10.85	0.34	3.69	3.69		
02.04.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	10.85	0.89	9.66	9.66		
02.04.03	CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE MADERA	glb	1.00	1,171.51	1,171.51	1,171.51		
02.04.04	COLOCACION CALAMINA	m2	14.40	16.83	242.35	242.35		
02.05	CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS				737.67			
02.05.01	EXCAVACION DE TERRENO	m3	1.92	12.88	24.73	24.73		
02.05.02	CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE MADERA	glb	1.00	420.40	420.40	420.40		
02.05.03	COLOCACION DE BASE DE CONCRETO PREFABRICADA	glb	1.00	292.54	292.54	292.54		
02.06	SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO				5,437.37			
02.06.01	INSTALACION DE SISTEMA DE RIEGO	glb	1.00	5,437.37	5,437.37	5,437.37		
03	PRODUCCION Y PLANTACION FORESTAL				73,930.18			
03.01	ABASTECIMIENTO DE SEMILLAS Y BRINZALES				6,465.50			
03.01.01	ADQUISICIÓN Y RECOJO DE SEMILLAS	glb	1.00	6,105.00	6,105.00	6,105.00		
03.01.02	SECADO DE SEMILLAS	evt	1.00	51.50	51.50	51.50		
03.01.03	EXTRACCION DE BRINZALES	evt	3.00	103.00	309.00	309.00		
03.02	ALMACIGADO				2,774.32			
03.02.01	TAMIZADO Y MEZCLA DE SUSTRATOS	m3	9.00	90.30	812.70	812.70		
03.02.02	ACARREO DE SUSTRATOS	m3	9.00	12.50	112.50	112.50		
03.02.03	NIVELACION DE SUSTRATOS	m2	52.00	1.00	52.00	52.00		
03.02.04	DESINFECCION Y TAPADO DE SUSTRATOS	m2	156.00	8.89	1,386.84	1,386.84		
03.02.05	DESTAPADO Y REMOCION DE SUSTRATOS	m2	156.00	0.63	98.28	98.28		
03.02.06	SIEMBRA Y TAPADO DE SEMILLAS	m2	156.00	1.00	156.00	156.00		
03.02.07	RIEGO DE ALMACIGOS	m2	1,560.00	0.10	156.00	156.00		
03.03	REPIQUE				34,648.92			
03.03.01	TAMIZADO Y MEZCLA DE SUSTRATOS	m3	151.90	63.76	9,685.14	9,685.14		
03.03.02	LLENADO Y ENFILADO DE BOLSAS DE 5" x 8"	mll	139.00	95.73	13,306.47	13,306.47		
03.03.03	RIEGO DE REPIQUE	m2	1,000.00	0.10	100.00	100.00		
03.03.04	HOYACION Y REPIQUE	und	138,652.00	0.03	4,159.56	4,159.56		
03.03.05	SIEMBRA DE BRINZALES	und	13,865.00	0.10	1,386.50	1,386.50		
03.03.06	RECALZE EN VIVERO	und	13,865.00	0.05	693.25	693.25		
03.03.07	DESHIERBO	m2	1,500.00	1.03	1,545.00	1,545.00		
03.03.08	CONTROL FITOSANITARIO	m2	2,000.00	0.20	400.00	400.00		
03.03.09	RIEGO DE MANTENIMIENTO	m2	6,000.00	0.10	600.00	600.00		
03.03.10	REMOCION DE BOLSAS	und	138,650.00	0.02	2,773.00	2,773.00		
03.04	PLANTACION EN CAMPO				30,041.44			
03.04.01	TRAZADO Y HOYACION	und	115,544.00	0.26	30,041.44	30,041.44		
04	CERCO DE PROTECCION DE AREAS FORESTADAS				18,244.23			
04.02	TEMPLADO DE ALAMBRE DE PUAS	m	53,659.50	0.34	18,244.23	18,244.23		
05	VARIOS				57,814.43			
05.01	TALLER DE CAPACITACION	evt	4.00	1,427.13	5,708.52	5,708.52		
05.02	HERRAMIENTAS Y MATERIALES	glb	1.00	21,805.91	21,805.91	21,805.91		
05.03	PERSONAL DE OPERACION Y MANEJO DEL VIVERO	mes	12.00	2,525.00	30,300.00	30,300.00		
	COSTO DIRECTO				183,380.95			
	GASTOS GENERALES				68,750.00	68,750.00		
	IGV (18%)				33,008.57	33,008.57		
	UTILIDADES (8%)				14,670.48	14,670.48		
	PLAN MANEJO AMBIENTAL				500.00	500.00		
	PLAN DE PREVENCIÓN DEL COVID 19				690.00	690.00		
	LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE PROYECTO				6,000.00	6,000.00		
	CIRA				8,000.00	8,000.00		
	APORTE DE SOCIOS				37,644.00		37,644.00	

# PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE CATILLUC

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

	FICHA TÉCNICA AMBIENTAL				5,000.00	5,000.00		
	SUPERVISIÓN				10,000.00	10,000.00		
	APORTE DE LA MUNICIPALIDAD				2,000.00			2,000.00
	TOTAL				S/ 369,644.00	S/ 330,000.00	S/ 37,644.00	S/ 2,000.00

**PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE CATILLUC**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**XIV. Cronograma financiero detallado con frecuencia mensual y por actividades del PGRNA**

Item	Descripción	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	M13	M14	M15	M16	M17	M18	M19	M20	
<b>01</b>	<b>PLAN DE GESTION DE RECURSOS NATURALES CATILLUC</b>																					
01.01	CONSTRUCCION DE VIVERO																					
01.02	CONSTRUCCION DE GALPON																					
01.03	CERCO PERIMETRICO																					
01.04	SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO																					
<b>02</b>	<b>PLAN DE GESTION DE RECURSOS NATURALES QUILCATE</b>																					
02.01	CONSTRUCCION DE VIVERO																					
02.02	CONSTRUCCION DE GALPON																					
02.03	CERCO PERIMETRICO																					
02.04	CONSTRUCCION DE CASETA DE ALMACEN Y GUARDIANIA																					
02.05	CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS																					
02.06	SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO																					
<b>03</b>	<b>PRODUCCION Y PLANTACION FORESTAL</b>																					
03.01	ABASTECIMIENTO DE SEMILLAS Y BRINZALES																					
03.02	ALMACIGADO																					
03.03	REPIQUE																					
03.04	PLANTACION EN CAMPO (HOYACION)																					
	SIEMBRA POR SOCIOS																					
<b>04</b>	<b>CERCO DE PROTECCION DE AREAS FORESTADAS</b>																					
04.02	TEMPLADO DE ALAMBRE DE PUAS																					
<b>05</b>	<b>VARIOS</b>																					
05.01	TALLER DE CAPACITACION																					
05.02	HERRAMIENTAS Y MATERIALES																					
05.03	PERSONAL DE OPERACION Y MANEJO DEL VIVERO																					



## PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE CATILLUC

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### XV. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

### XVI. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor del presente servicio se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la entidad, en caso suceda lo contrario.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la entidad, no pudiendo el consultor utilizarla fuera del presente servicio.

### XVII. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por el servicio brindado; asimismo, se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Protocolo para la Implementación de Medidas de Vigilancia Prevención y Control Frente al COVID 19, de cumplimiento obligatorio.

### XVIII. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Este servicio será afectado a la fuente de financiamiento del Plan de Gestión de Recursos Naturales "**PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA POTENCIAR LA RECARGA HÍDRICA EN CABECERA DE CUENCAS MEDIANTE LA FORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS LOCALES EN EL DISTRITO DE CATILLUC, PROVINCIA DE SAN MIGUEL**", Región Cajamarca" gestionado mediante Contrato de donación cargo entre la Organización Líder "**Asociación de Truchicultores Nuevo Sambaqui**" y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

**XIX. ANTICORRUPCIÓN**

"EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.